

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Unidad de Auditoría Interna

INFORME UAI-SAGYP N° 12/2022

**Relevamiento de las Delegaciones
dependientes de la Dirección
Nacional de Control Comercial
Agropecuario - Provincia de Buenos
Aires”**

18 de octubre de 2022

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**



**Ministerio de Economía
Argentina**



INFORME EJECUTIVO

I. SINTESIS

La presente auditoría no integra el Plan Anual de Trabajo aprobado por la Sindicatura General de la Nación para su ejecución en el año 2022, incorporándose como un informe no planificado. El presente se origina en el marco de la Disposición N° DI-2022-55-APN-SSGA#MAGYP que establece “(...) *la realización del relevamiento del inventario general de bienes en el ámbito de la Jurisdicción 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) 363, a efectuarse en la forma y los términos que establezca la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (...)*”.

Las tareas de solicitud de información y relevamiento se iniciaron en el mes de abril de 2022, finalizando las mismas en el mes de octubre del corriente.

El objeto del presente informe consistió en verificar la existencia, localización, estado y operatividad de los bienes que forman parte del patrimonio del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que se encuentran ubicados en las delegaciones dependientes de la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, como así también, constatar la situación edilicia de las mismas.

A continuación, se exponen las observaciones que surgieron de las tareas de auditoría:

OBSERVACIÓN N° 1: Del relevamiento realizado *in situ* no se pudo verificar la existencia de ciertos bienes patrimoniales, los cuales no se encuentran en las delegaciones correspondientes a la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. No obstante los mismos figuran en el listado de inventario remitido a esta UAI, incumpliendo con la normativa de aplicación.

OBSERVACIÓN N° 2: Del relevamiento realizado se constató que el procedimiento referido al traslado de los vehículos hacia otra área de la jurisdicción, se realiza de manera informal sin mediar con una hoja de ruta y/o documentación que acredite la nueva ubicación del bien.

OBSERVACIÓN N° 3: Del relevamiento realizado *in situ* no se pudo verificar la existencia de los bienes patrimoniales, los cuales no se encuentran en la delegación

correspondiente a la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario de la provincia de Buenos Aires. No obstante los mismos figuran en el listado de inventario remitido a esta UAI, incumpliendo con la normativa de aplicación.

OBSERVACIÓN N° 4: Del relevamiento realizado se constató la existencia de un rodado asignado a la delegación dependiente de la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario de la provincia de Buenos Aires, que presenta irregularidades, ya que no cumple con ciertos requisitos exigidos para circular, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Tránsito y Seguridad Vial.

OBSERVACIÓN N° 5: Del relevamiento realizado se verificó que el inventario correspondiente a los bienes muebles y útiles de la delegación de la Dirección de Control Comercial Agropecuario, de la localidad de Salto, provincia de Buenos Aires, se encuentra desactualizado.

II. CONCLUSION

En virtud del relevamiento efectuado por esta UAI, y conforme surge de las observaciones y recomendaciones expuestas en el presente informe, se evidencia la ausencia de procesos/procedimientos referidos a la registración, seguimiento e información de los bienes muebles, inmuebles y rodados de las delegaciones.

Asimismo, se verificó que el registro y administración de los bienes patrimoniales presenta debilidades de control debido a que se encuentra desactualizado y no se realizan conciliaciones periódicas entre el registro patrimonial llevado por la delegación bajo análisis y el que dispone la DCyF (responsable del registro patrimonial de los bienes de la jurisdicción).

Por este motivo, se reitera lo expuesto en el Informe de Auditoría UAI-SAGYP N° 10/2022 “Relevamiento de las Delegaciones dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura - Provincia de Buenos Aires”, en el cual se recomienda la utilización del “Manual de Procedimiento del Circuito Administrativo de Bienes Muebles”, elaborado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas, aprobado mediante DI-2022-384-APN-SSGA#MAGYP de fecha 28 de junio de 2022.

Por otra parte, en relación al traslado de los vehículos hacia otras áreas de la jurisdicción, se evidencian fallas en el proceso administrativo de registro y traslado de los bienes automotores, toda vez que el mismo se realiza de manera informal generando

de este modo, riesgos en la correcta ubicación de los mismos, como así también, debilitando la asignación de responsabilidades respecto de la guarda, uso y custodia.

Tal como se manifestó en el Informe de Auditoría antes mencionado, se sugiere evaluar la posibilidad de implementar algún sistema de rastreo vehicular, con el fin de llevar un seguimiento de cada unidad, y de esta manera contar con información cierta y actualizada.

En este sentido, resulta necesario implementar Manuales de Procedimientos y/o Instructivos que permitan ordenar y/o sistematizar las operaciones referidas a la gestión de los rodados con que cuenta esta Secretaría.

En razón de lo expuesto, se emite el presente con carácter definitivo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2022.

SANTARELLI
Giselle Eliana

Firmado digitalmente por
SANTARELLI Giselle Eliana
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27266203700,
c=AR, cn=SANTARELLI Giselle Eliana
Fecha: 2022.10.18 10:16:33 -03'00'